

RÍO GALLEGOS, 17 de octubre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 73.118/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 032/17-CS-UNPA se convocó a Elecciones de representantes al Consejo de Unidad de los Claustros Académico y de Estudiantes y del Cuerpo de Administración y Apoyo, para el día 06 de octubre de 2017;

QUE los cargos a elegir son los siguientes: SEIS (6) Consejeros del Claustro Académico, CUATRO (4) en representación de los Profesores y DOS (2) en representación de los Auxiliares, CINCO (5) Consejeros del Claustro de Estudiantes y UN (1) Consejero en representación del Cuerpo de Administración y Apoyo;

QUE por Resolución N° 0776/17-R-UNPA se designó a los Miembros de la Junta Electoral de la Unidad Académica Río Gallegos, que entendieron en las elecciones convocadas mediante Resolución N° 032/17-CS-UNPA;

QUE en los presentes actuados obra Resolución N° 006/17 de la Junta Electoral de fecha 09 de octubre de 2017, mediante la cual proclama a los Consejeros de Unidad Titulares, conforme a lo establecido en el Artículo 49° de la Ordenanza N° 203-CS-UNPA;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 51° de la Ordenanza N° 203-CS-UNPA, el Decano emitirá instrumento legal, designando a los Consejeros Titulares que se incorporarán al Consejo de Unidad en el siguiente período de gobierno, a partir de la fecha correspondiente y por el período de DOS (2) años;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR como Consejeros de Unidad Titulares en representación del Claustro Académico, Sub-Claustro de Profesores y Sub Claustro de Auxiliares, Claustro de Estudiantes y Cuerpo de Administración y Apoyo, conforme a lo establecido en el Artículo 51° de la Ordenanza N° 203-CS-UNPA, a partir del 16 de octubre de 2017 y por el término de DOS (2) años, de acuerdo al siguiente detalle:

CLAUSTRO ACADÉMICO

Sub-Claustro Profesores:

- 1° - NAVARRO Viviana Mariel (D.N.I. N° 20.921.080) - Lista N° 4
- 2° - SOFÍA Albert Anibal Osiris (D.N.I. N° 20.434.323) - Lista N° 4
- 3° - MANSILLA Claudia Leonor (D.N.I. N° 22.427.321) - Lista N° 5
- 4° - PIERINI María de los Milagros (D.N.I. N° 10.305.674) - Lista N° 3

Sub-Claustro Auxiliares:

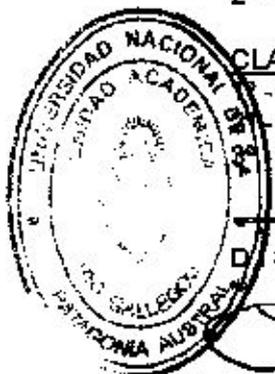
- 1° - AMPUERO María Isabel (D.N.I. N° 24.861.596) - Lista N° 4
- 2° - NAVARRO María Florencia (D.N.I. N° 31.644.062) - Lista N° 3

CLAUSTRO ESTUDIANTES

- CARO MUÑOZ Juan Manuel (D.N.I. N° 94.525.894) - Lista N° 6
- ACUÑA LUGO Martín Ariel (D.N.I. N° 39.871.554) - Lista N° 1
- MANSILLA Paola Cecilia (D.N.I. N° 38.719.944) - Lista N° 6

DISPOSICION

N° 749/17



111-2-

4º - ALARCÓN María Celeste (D.N.I. Nº 37.900.712) – Lista Nº 1

5º - SOTO GONZÁLEZ Fabián Ricardo (D.N.I. Nº 35.569.706) – Lista Nº 6

CUERPO DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO

1º - PAICE, Marcela Alejandra (D.N.I. Nº 21.353.332) – Lista Nº 2

ARTÍCULO 2º.- Elevar al Consejo de Unidad para la intervención de su competencia, según lo establecido en el Artículo 54º de la Ordenanza Nº 203-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad,



 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG